



| MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL | |
|---|---|
| Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud: | Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico |
| Descripción breve de la solicitud: | 5_9504_308 al 5_9504_328 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesional Titulada y/o complementaria de acciones de formación en la estrategia CAMPESENA, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico. |
| Tipo de formación o programa: | Instructor - Formación Profesional Integral |
| Cantidad de contratos: | Veintiuno (21) |
| Valor total de la contratación: | MIL DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.016.824.759). |
| CDP: | 5426 del 2026-01-13 |
| Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. | |

HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO
Subdirector (E)

Revisó: Yineth Paola Camargo Urrego – Coordinadora de Formación

Proyectó: Osman Josué Perea Castro – Coordinador Académico



| PROCESO | | | | | |
|---|---|---------------------|--|-------------------|--|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | x | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro de Formación Profesional requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, se evidencia que existe insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “5_9504_308 al 5_9504_328 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesional Titulada y/o complementaria de acciones de formación en la estrategia CAMPESENA, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.”.

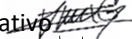
Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación

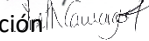



no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Apartadó, 06 de enero de 2026.

HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO
Subdirector (E)

Vo.Bo.: Jony Alexis Guerrero Pulido – Coordinador Administrativo 

Revisó: Yineth Paola Camargo Urrego – Coordinadora de Formación 

Elaboró: Osman Josué Perea Castro – Coordinador Académico 



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, subdirector de Centro del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar veintiún (21) profesionales o tecnólogos con el siguiente objeto igual: “5_9504_308 al 5_9504_328 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesional Titulada y/o complementaria de acciones de formación en la estrategia CAMPESENA, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 1-02862 de 2025, la Resolución No. 2407 de 2023, la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014 y la Circular SENA No. 04 de 2023, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la subdirector de Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 5426 del 2026-01-13.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro.

AUTORIZA

A contratar los servicios de veintiún (21) profesionales o tecnólogos con el siguiente objeto igual: “5_9504_308 al 5_9504_328 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesional Titulada y/o complementaria de acciones de formación en la estrategia CAMPESENA, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.”.

HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO

Subdirector (E)

Vo.Bo.: Yineth Paola Camargo Urrego – Coordinadora de Formación

Proyectó: Osman Josué Perea Castro – Coordinador Académico

GTH-F-259 V05



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Apartadó, a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO
Subdirector (E)

Anexo: Pantallazo del PAA

Proyectó: Osman Josué Perea Castro – Coordinador Académico *Osman Perea*

| 5_9504_308_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesional Titulada y/o complementaria de acciones de formación en la estrategia CAMPESENA, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|---|---|-----|---|--------|---|----------|----------|---|---|---|--------|----------------------|---|
| A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | M | N | O | P |
| 1 | 86101710 | 5_9504_307_Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir form 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 2 | 86101710 | 5_9504_308_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 3 | 86101710 | 5_9504_309_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 4 | 86101710 | 5_9504_310_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 5 | 86101710 | 5_9504_311_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 6 | 86101710 | 5_9504_312_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 7 | 86101710 | 5_9504_313_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 8 | 86101710 | 5_9504_314_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 9 | 86101710 | 5_9504_315_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 10 | 86101710 | 5_9504_316_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 11 | 86101710 | 5_9504_317_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 12 | 86101710 | 5_9504_318_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 13 | 86101710 | 5_9504_319_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 14 | 86101710 | 5_9504_320_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 15 | 86101710 | 5_9504_321_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 16 | 86101710 | 5_9504_322_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 17 | 86101710 | 5_9504_323_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 18 | 86101710 | 5_9504_324_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 19 | 86101710 | 5_9504_325_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 20 | 86101710 | 5_9504_326_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 21 | 86101710 | 5_9504_327_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 22 | 86101710 | 5_9504_328_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |
| 23 | 86101710 | 5_9504_329_Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesión 1 | 1 | 311 | 0 | CCE-05 | 1 | 49112052 | 49112052 | 0 | 0 | | CO-ANT | HAROLD EDUAI 8280194 | |



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR**

| | |
|----------------------------------|--|
| OBJETO: | 5_9504_308 al 5_9504_328 Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesional Titulada y/o complementaria de acciones de formación en la estrategia CAMPESENA, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico. |
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN | Profesionales o tecnólogos en las áreas de conocimiento relacionados con las áreas de formación complementaria o titulada a atender a atender, de acuerdo con los perfiles que se detallan en el numeral 4 del presente documento y el anexo 2 GFPI-F139 Plan de Contratación. |
| EXPERIENCIA RELACIONADA: | De acuerdo con el perfil y competencias a desarrollar que se detallan en el numeral 4 del presente documento y el anexo 2 GFPI-F139 Plan de Contratación. |
| CANTIDAD DE INSTRUCTORES: | Veintiún (21) |
| VALOR Y FORMA DE PAGO: | <p>Se estima como valor total para los contratos la suma de MIL DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.016.824.759). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:</p> <p>Profesional o Tecnólogo: se estimado como valor total del contrato por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$48.954.135), suma que será pagada por el SENA al contratista de la siguiente forma: a) un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$4.579.580), b) nueve (9) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo a noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497) cada uno, c) un (1) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2026 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.737.082).</p> <p>En todo caso, teniendo en cuenta lo contemplado en el Anexo 2 GFPI-F139 Plan de Contratación y en la selección de cada perfil realizado mediante acta por parte del comité de verificación; se utilizará el valor y forma de pago que corresponda, el cual puede variar conforme a la necesidad y selección del Comité, ya que cada perfil permite perfiles</p> |



| | |
|----------------------------|--|
| | de formación como tecnólogos y profesionales, por lo que el valor y forma de pago del contrato se ajustará conforme a la fracción de tiempo que se proyecte cada contrato además del perfil seleccionado. |
| PLAZO: | 10 meses y 10 días según lo relacionado en el Anexo No 2: PLAN DE CONTRATACIÓN INSTRUCTORES, sin exceder el 15 de diciembre de 2026 según lo establecido en la Resolución 1-03775 del 09 de diciembre de 2025, por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026; y contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | Modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico y/o cualquier lugar de la jurisdicción del centro de formación que las obligaciones requieran su ejecución. |
| SUPERVISOR: | La supervisión del contrato estará a cargo del Servidor Público de Planta del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, Regional Antioquia que designe por escrito o a través de la plataforma transaccional SECOP II el subdirector del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 3030 de 2025 por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace. |
| ORDENADOR DEL PAGO: | Harold Eduardo Vélez Castro – subdirector (E) de Centro. |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada.

De conformidad con el Artículo 25 del Decreto 249 de 2004 el cual cita: “*Los Centros de Formación*



Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. (...).

De igual forma el numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 establece como funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

ALINEACION DE LA CONTRATACION CON PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

En el mismo sentido, los presentes contratos contribuyen al Plan de Acción del SENA 2025 y al Plan Nacional de Desarrollo a través de la gestión del Talento Humano SENA a nivel Nacional, la promoción en el uso de las TIC con el fin de fomentar el desarrollo institucional y, así mismo, en armonía con el Plan Estratégico Institucional vigente, cumpliendo con el requisito legal de la Ley 152 de 1994 que versa sobre la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo respectivo, en este caso, el SENA alineado con las políticas del gobierno nacional, aporta desde su qué hacer institucional a los compromisos establecidos en el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026; “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual está basado en cinco transformaciones: a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, b) -seguridad humana y justicia social, c) Derecho humano a la alimentación, d) Internacionalización, transformación productiva para la vida y la acción climática y e) Convergencia regional, cuyo objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones que harán sabrosa su existencia. Las transformaciones propuestas por el Plan buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social, y ambiental.

El SENA contribuye a la transformación en la seguridad humana y justicia social, la cual plantea:

La educación como derecho, potenciará las capacidades diversas de personas y comunidades para construir más y mejores historias de desarrollo. La apuesta es por una educación humanista, confiada en la capacidad colectiva de resolver nuestros asuntos más urgentes; una educación que conduce a una sociedad en paz y a una economía basada en el conocimiento.

Es así como a partir de la formación para el trabajo se brinda las herramientas a las comunidades y ciudadanos colombianos para el desarrollo de su proyecto de vida enmarcado en los diferentes sectores productivos de las regiones en las que hace presencia. La educación del SENA se centra además en el conocimiento técnico del hacer y las habilidades del ser, generando una educación integral con capacidad, para resolver las necesidades, potenciar las oportunidades y contribuir a la economía territorial en la aplicación del conocimiento adquirido.

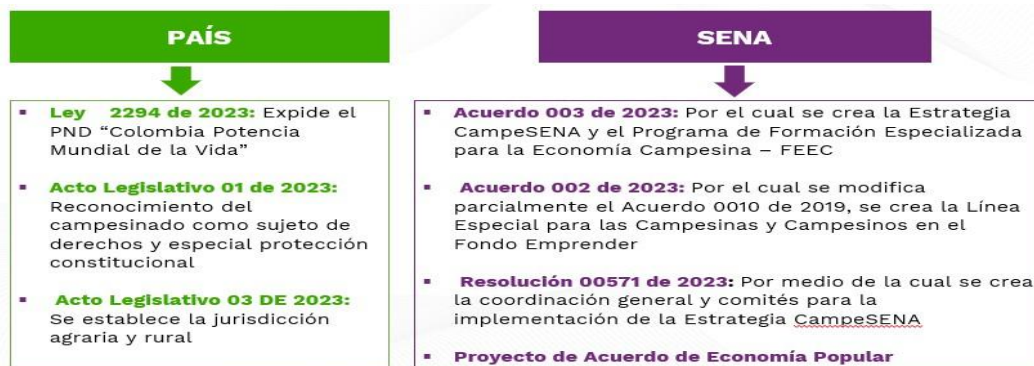
Así mismo, se contextualiza sobre la estrategia CAMPESENA del SENA para promover el reconocimiento de la labor del campesinado Colombiano, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA y sobre la estrategia del SENA Full popular, la cual impulsan la Economía Popular con una estrategia nacional que entrega capacitaciones para empoderar a emprendedores, micronegocios y unidades productivas personales, familiares, domésticas y comunitarias de cualquier sector económico.



¿Cuál es el alcance de las estrategias?

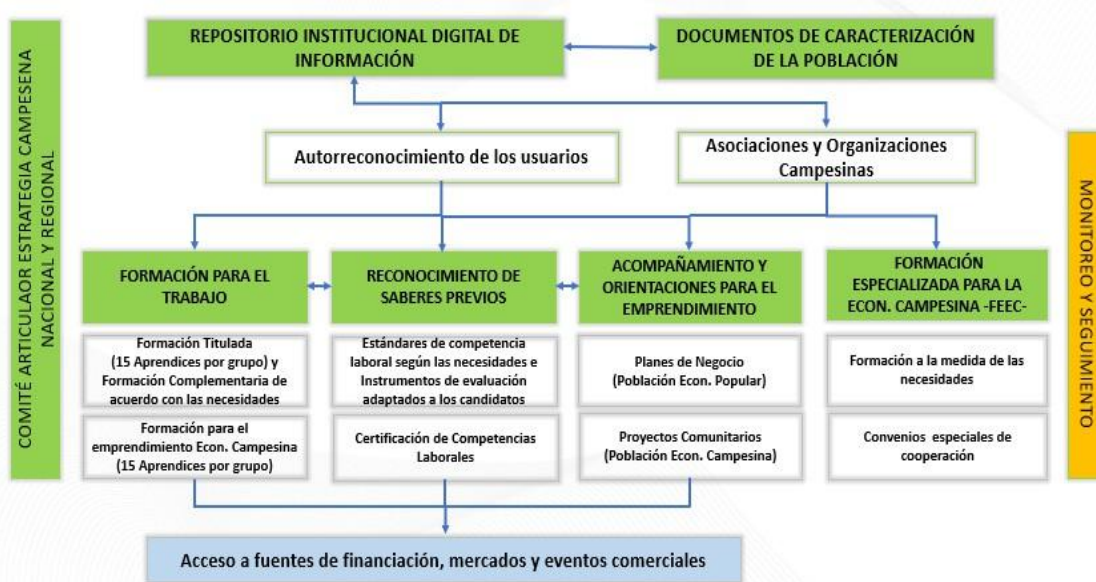
- Caracterización de las dos poblaciones en plataformas y aplicativos de acceso y registro.
- Ingreso hasta el nivel técnico, sin requisitos de títulos de educación básica o media
- Formación en la vereda.
- Medios de formación (Aulas móviles, Kits Instructores, Radio, drones, Inst. Educativas Rurales, Fincas campesinas.
- Flexibilización del número de aprendices por grupo en las acciones de formación (15 Aprendices por grupo).
- Materiales de formación para modalidad complementaria.
- Revisión o nuevos diseños curriculares (Producción insumos agropecuarios y alimento para animales – Construcción placas huella en vías terciarias – Agroecología – Medio ambiente y Recurso Hídrico).
- Convocatorias especiales focalizadas para Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
- Participación en Mesas Sectoriales.
- Creación de la Mesa Sectorial de Economía Campesina.
- Formación especializada para la economía campesina (FEEC) y para la economía popular.
- Asesoría en emprendimiento para la formulación de proyectos comunitarios o planes de negocio.
- Convocatorias focalizadas al Fondo Emprender (Registro en plataformas Sena – 90 horas de formación o Certificación de competencias laborales).

El Marco normativo que soporta las estrategias son:



Fuente: Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

Ruta de Atención Integral de la Población de la Economía Campesina y Economía Popular.



Fuente: Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026, se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), además de la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando además las directrices y procedimientos de esta Circular.

En cada vigencia fiscal surge la necesidad de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para atender a las metas misionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, razón por la que la necesidad de la presente contratación está motivada en el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional vigente, requiriendo la creación de grupos de apoyo que respalden y velen por el cumplimiento de los procesos misionales, organizacionales, innovaciones estratégicas, tecnológicas y el eficaz y transparente manejo de los recursos, a través de apoyos logísticos y administrativos con el fin de que las metas misionales y presupuestales se cumplan. De igual forma, el subdirector del Centro de Formación debe garantizar la cobertura, gestión y cumplimiento en la Subregión del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de los proyectos, convenios, compromisos con administraciones municipales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general.

Por su parte, el Director General del SENA, mediante Resolución No. 1-02862 de 2025, delegó funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y otras disposiciones a los subdirectores de Centro, dando amplias facultades para la celebración de contratos de prestación de servicios y otros, sin previa autorización y en armonía de los lineamientos internos expedidos para tal efecto.

En este sentido se hace referencia a la Circular No. 3-2025-000233 del 2025, que imparte directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para



la vigencia 2026. Que de conformidad con las indicaciones de la presente circular en su numeral **3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** cita: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE”, y en ella contempla las orientaciones a cumplir para la contratación de instructores por parte de la Entidad para la vigencia 2026.

De acuerdo con lo anterior, se requiere contratar por un plazo indispensable para la prestación del servicio de apoyos profesionales, tecnológicos y técnicos para el cumplimiento de las metas de la vigencia fiscal del año 2026 dispuesta por el Gobierno Nacional y según lo relacionado en el Anexo No 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES.

La contratación de este personal es requerida para el cumplimiento de las metas asignadas al Centro de Formación para la vigencia 2026, la cual contempla la siguiente asignación:

| FORMACION TITULADA | |
|---------------------------|-----|
| Tecnólogos CampeSENA | 40 |
| Operarios CampeSENA | 15 |
| Auxiliares CampeSENA | - |
| Técnico Laboral CampeSENA | 233 |

| FORMACION COMPLEMENTARIA | |
|---|-------|
| Formación Especializada para la Economía Campesena (FEEC) | 255 |
| Formación Complementaria CampeSENA | 8.940 |

| FORMACION CAMPESENA - FULL POPULAR | |
|---|-------|
| Total Formación Profesional CampeSENA | 9.483 |

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación requiere contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de veintiún (21) personas naturales como Instructores en los programas (especialidad) de: FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS, GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR, GENERACION DE IDEAS INNOVADORAS CON DESIGN THINKING, GESTION DE PROYECTOS COMUNITARIOS, EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE, EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO, EMPRENDIMIENTO EN EL PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE PANIFICACION, PRODUCCIÓN DE MOJARRA ROJA EN TANQUES DE GEOMEMBRANA, EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CACAO, EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS, EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE PLATANO Y BANANO, PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA, EMPRENDIMIENTO EN PESCA ARTESAL, EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS, EMPRENDEDOR EN PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE, EMPRENDIMIENTO EN EL CONTROL DE PLAGAS EN CULTIVOS AGRICOLAS,



BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS; en su área de influencia, conforme a las especialidades registradas en el Anexo No. 2 (plan de contratación de instructores) que hace parte de este estudio previo; para lo cual es indispensable contar temporalmente con instructores con la idoneidad y experiencia necesaria para suplir la necesidad contractual, durante la vigencia 2026.

Para el presente proceso de contratación se requiere la celebración de contratos con personas naturales con conocimientos específicos en ciertas áreas, además de experiencia acreditada debidamente soportada y debido a la urgencia en la contratación la cual no permite la celebración de procesos como concurso de méritos la tratarse de conocimientos específicos, se realizará la contratación conforme a lo contemplado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la cual contempla las modalidades de selección para la contratación, y en su numeral 4 contempla la contratación directa como una de ellas y en su acápite h estipula como una causal de contratación directa lo siguiente: *“h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”*.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentó el tema señalando: *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”*, por otra parte, el mismo artículo contempla: *“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”*, situación que es directamente relacionado con las actividades propias y requeridas por la Entidad.

En todo caso, los contratos de prestación de servicios constituyen una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, o siendo parte de ella no se puede ejecutar con empleados de planta, no obstante, los funcionarios de planta del Centro de Formación no cuentan con el perfil requerido para realizar las actividades que se desprenden del objeto del contrato y, en caso de cumplirlo, no se cuenta con personal suficiente para cubrir dicha necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado en algunos campos, existiendo o no personal de planta que cumple con el perfil, pero no siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a nuestro Centro de Formación, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán*



celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:

- 1) Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
- 2) Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
- 3) Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA
- 4) Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
- 5) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- 6) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
- 7) Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
- 8) Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
- 9) Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.



10) Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.

11) Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.

12) Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.

13) Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

14) Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendizaje, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.

15) Efectuar todas las actividades de apoyo concernientes en la etapa precontractual, contractual y pos contractual, de los procesos de contratación designados por el supervisor u ordenador del gasto.

16) Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que tengan relación con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, en armonía con lo establecido en el Anexo 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL. i. REQUISITOS ACADÉMICOS y EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN: Acorde a lo establecido en el diseño curricular, plasmado en el Anexo 2 “Plan de Contratación de Instructores” y en el numeral 4. “Competencias Técnicas y Personales” de este documento.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Apartadó o cualquiera de los municipios de influencia del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, de acuerdo con anexo No 2: Plan de contratación Instructores.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente emitida por la Dirección General para lo correspondiente a la contratación de la presente vigencia.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

VER “PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL” Código: GFPI-F-139.



8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato. Debido al tamaño de la matriz, esta se adjuntará mediante un anexo al presente estudio previo.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de del Servidor Público de Planta del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, Regional Antioquia que designe por escrito o a través de la plataforma transaccional SECOP II el subdirector del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 3030 de 2025 por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

Se encuentra en las líneas 5_9504_308 al 5_9504_328.

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Documentos habilitantes para la celebración del contrato:

Para la celebración del contrato se requerirá la presentación de los siguientes documentos:



- Formato Único de Hoja de Vida de la función pública: (Legible y en formato PDF) el formato de hoja de vida que se aceptará debe ser descargado del SIGEP II, avalada y verificada por el ordenador del gasto. Enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ingresar>.
- Cédula de ciudadanía: Ambas caras PDF legible.
- Cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo según sea el caso): Legible y en formato PDF. (Dicho requisito se requerirá según aplique).
- Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés: Legible y en formato PDF (Formato y cargue en Función Pública) - Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos. (Este documento es diferente a la declaración de bienes y rentas diligenciado en la plataforma SIGEP II).
- Documentos Académicos: En un solo archivo en formato PDF, en orden cronológico empezando desde el último título adquirido al más antiguo y debe corresponder a la información cargada en el SIGEP II- hoja de vida de Función Pública.

Nota. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior deberán ser homologados y convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. (Nota: Se aplicarán excepciones contempladas por el Ministerio de Educación Nacional).

- Documentos de Experiencia (Legible y en formato PDF), los certificados deben corresponder con los ingresados en la hoja de vida de la Función Pública.
- Fotocopia del RUT con el código de actividad 8560: (Legible y en formato PDF con fecha de generación de documentos no mayor a 30 días). Debe contener los códigos actualizados de su actividad según resoluciones número 000114 del 21 de diciembre de 2020, 001232 del 16 de septiembre de 2022, 000086 del 24 de mayo de 2023 y subsiguientes expedidas por la DIAN.
- Copia de Libreta Militar o certificado que evidencie la definición de su situación militar (Legible y en formato PDF). La Entidad procederá a realizar la verificación del certificado presentado. Nota: El presente requisito deberá ser presentado por todo varón mayor de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad, conforme lo contempla el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017. Las mujeres se encuentran exentas del cumplimiento de este requisito.
- Certificación de afiliación a Salud como Independiente en el régimen contributivo: (Legible y en formato PDF). No se aceptará formulario de afiliaciones, ni planillas de pago de seguridad social; debe aportarse la certificación que emite la EPS donde se identifique que se encuentra activo como cotizante. Debe tener vigencia no mayor a 30 días.
- Certificación de afiliación como independiente a Pensión: (Legible y en formato PDF). No mayor a 30 días. No se aceptará formulario de afiliaciones, ni planillas de pago de seguridad social; debe aportarse la certificación que emite el fondo de pensiones donde se identifique que se encuentra activo o afiliado. Debe tener vigencia no mayor a 30 días.



- Tarjeta profesional o certificado de registro o matrícula para las profesiones reguladas: (Legible y en formato PDF). Vigente según aplique en los casos señalados en la Ley y normatividad. (Este requisito será requerido en la formación que aplique regulación, para lo cual se verificará cada caso en particular).
- Certificado de antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión (Legible y en formato PDF). Debe tener vigencia no mayor a 30 días. (Aplica para los casos que se contempla tarjeta profesional).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), (Legible y en formato PDF), se verificará el certificado presentado.
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), (Legible y en formato PDF), se verificará el certificado presentado.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía), (Legible y en formato PDF), se verificará el certificado presentado.
- Diligenciamiento Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, dicho requisito es indispensable para la contratación, teniendo en cuenta que el futuro contratista está en contacto con menores de edad. (Legible y en formato PDF) No mayor a 30 días.
- Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de edad, (Legible y en formato PDF). No mayor a 30 días. Se verificará el certificado presentado.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC), (Legible y en formato PDF). No mayor a 30 días. Se verificará el certificado presentado.
- Certificación de consulta al REDAM, (Legible y en formato PDF) No mayor a 30 días. <https://www.redam.gov.co/>.
- Certificación de la entidad financiera: No mayor a 30 días, (Legible y en formato PDF). (Se recomienda que sea la misma cuenta bancaria registrada en su usuario SECOP II, ya que la Entidad realizará el respectivo desembolso a la certificación bancaria aportada).
- Inscripción Agencia Pública de Empleo APE. (Legible y en formato PDF). No mayor a 30 días.
- Concepto de Exámenes Ocupacionales Vigente. Nota 1: debe realizarse los exámenes ocupacionales conforme a su nivel de riesgo, para lo cual se enviará listado de exámenes a realizar de acuerdo con el riesgo. Nota 2: Si ha contratado con el SENA y el periodo entre que termino el contrato y se espera celebrar el nuevo es superior a 6 meses, deberá realizarse nuevamente los exámenes ocupacionales.
- Adjuntar pantallazo de registro en la Plataforma SECOP II.



- Consulta Portal Anticorrupción de Colombia – PACO. (Legible y en archivo PDF). Expedición no mayor a 30 días. Sera verificado por la Entidad.
- Certificación del curso de integridad y transparencia y lucha contra la corrupción de la función pública (Legible y en formato PDF). No mayor a 30 días. <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>.

El requerimiento de los anteriores requisitos será realizado desde el área de contratación mediante correo electrónico contemplando la forma de presentarlos para revisión.

Nota: Los anteriores documentos serán verificados por la Entidad y procederá a generar el formato “GTH-F-110 Formato Lista de Chequeo Verificación Documentos Ctos Prestación Servicios Personales” una vez verificados.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2025-000233 de 2025 modificada parcialmente por la circular 3-2025-000255 de 2025, mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total, observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes,



pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

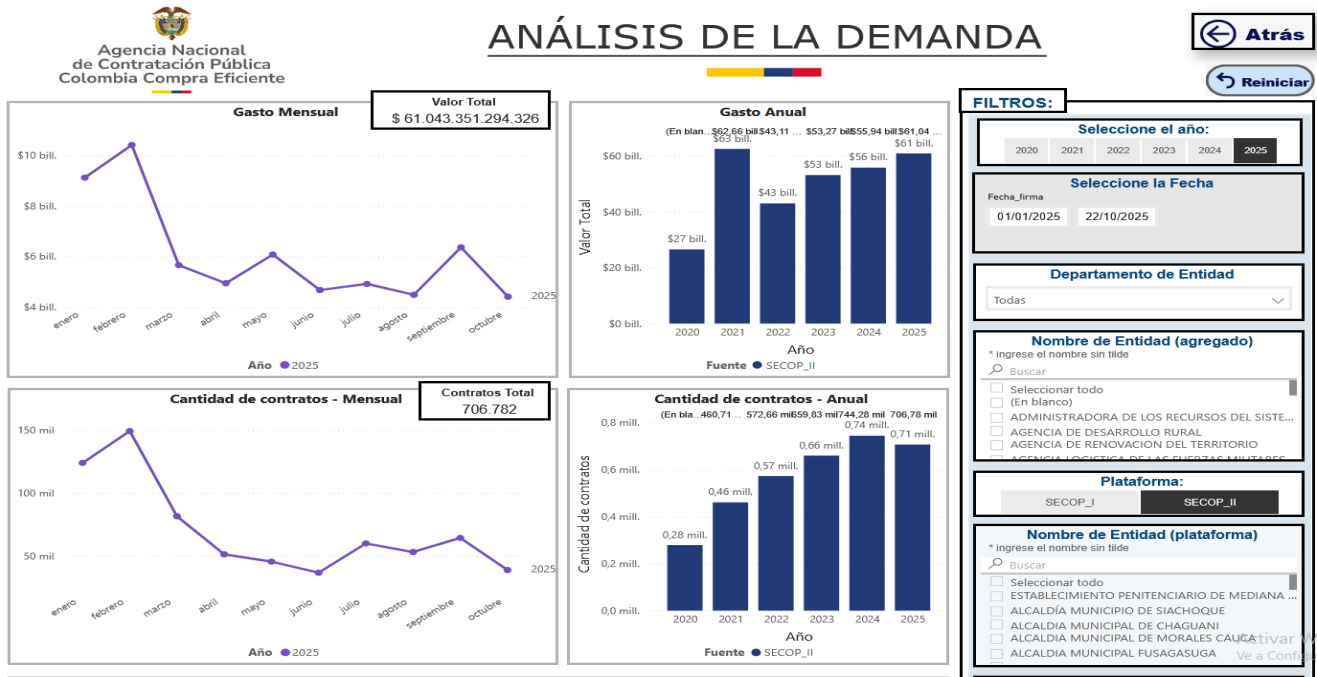
Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De igual forma, con la información reportada por Colombia Compra Eficiente de la presente vigencia 2025 a través de su herramienta Modelo de abastecimiento estratégico (MAE) con corte al 22/10/2025, la cantidad de contratos de prestación de servicios celebrados a nivel Nacional a través de la plataforma SECOP II corresponde a 706.782.

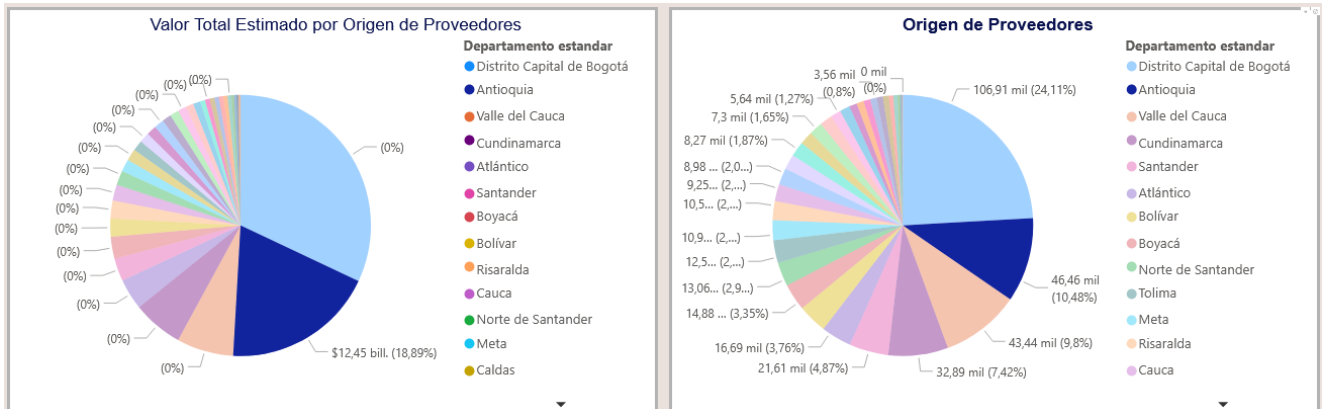
Dando como ejemplo, la gran demanda existente de contratación en el País.



De esta totalidad, el departamento de Antioquia cuenta con una parte correspondiente aproximada a 46.460 contratos, lo que corresponde aproximadamente al 10,48% de la totalidad de contratos



del país.



Siendo así, el segundo departamento con más contratos celebrados.

De este reporte correspondiente al departamento de Antioquia, alrededor de 366 contratos corresponden a los contratos celebrados por este Centro de Formación en la presente vigencia 2025, si bien no es un dato muy determinante, es importante contemplar que este análisis general de la contratación a nivel Antioquia contempla todas las Entidad públicas y privadas que han celebrado contratos de prestación de servicios, así como diferentes códigos UNSPSC que pueden usarse por cada Entidad, lo anterior, porque habrá Entidades que usarán el código 80111600 y otras utilizarán el código 80111700, así como otros códigos UNSPSC que harán parte de cada proceso de acuerdo con la necesidad a contratar.

Teniendo en cuenta la gran demanda de este servicio por parte de la Entidad, para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|-----------------------------|--------------------------------|--|-------------------|---|------------------------|
| CO1.PCCNTR. 7474004 de 2025 | JHON MAURICIO GIRALDO CARDENAS | Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la economía campesina - CampeSENA. | 10 meses y 7 días | Valor total \$47.068.330 con honorarios mensuales | Contratación Directa |



| | | | | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|--|----------------------|---|-------------------------|
| CO1.PCCNTR. 7474026 de 2025 | EDUAR ALBERTO GULFO BOGALLO | Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la economía campesina - CampeSENA. | 10 meses y 7 días | Valor total \$47.068.330 con honorarios mensuales | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR. 7474313 de 2025 | YORQUI MORALES GARCIA | Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la economía campesina - CampeSENA. | 10 meses y 7 días | Valor total \$47.068.330 con honorarios mensuales | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR. 7664621 de 2025 | MARIANO MENA CAICEDO | Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la economía campesina - CampeSENA. | 9 meses y 1 días | Valor total \$41.548.916 con honorarios mensuales | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR. 6328387 de 2024 | JUAN DAVID CANO | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria de acciones de formación en la estrategia CAMPESENA, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico. | 6 meses y 27 días | Valor total \$30.812.261 con honorarios mensuales | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR. 6249210 de 2024 | JOEL MENA AYARZA | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria de acciones de formación en la estrategia CAMPESENA, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico | 7 meses y 18 días | Valor total \$33.938.143 con honorarios mensuales | Contratación Directa |



| | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|--|----------------------|---|-------------------------|
| CO1.PCCNTR. 6250037 de 2024 | LUZ DARYS PASTRANA MENDOZA | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria de acciones de formación en la estrategia CAMPESENA, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico | 7 meses y 18 días | Valor total \$33.938.143 con honorarios mensuales | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR. 6250368 de 2024 | CARLOS ANDRES MACHADO MILANES | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria de acciones de formación en la estrategia CAMPESENA, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico | 7 meses y 18 días | Valor total \$33.938.143 con honorarios mensuales | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR. 6248974 de 2024 | JAIRO PEÑA ANAYA | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria de acciones de formación en la estrategia CAMPESENA, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico | 7 meses y 18 días | Valor total \$33.938.143 con honorarios mensuales | Contratación Directa |

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por los futuros contratistas en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Apartadó, a los dieciséis (16) días del mes de enero del 2026.

HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO
Subdirector (E)

Vo.Bo.: Yineth Paola Camargo Urrego – Coordinadora de Formación

Revisó: Jhon Jader Cossio David – Contratista Apoyo Contratación

Proyectó: Osman Josué Perea Castro – Coordinador Académico



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

| PERIODO : AÑO 2025 | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|--------------------------|---|-------------------------|---------------|---------------------------------|------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|---|-------------------------|------------------------|-----------------------|---|
| TOPE GLOBAL PROGRAMADO | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 21 | | | | | | | | ELABORADO POR: OSMAN JOSUE PEREA CASTRO | | | | |
| SALDO | | 1.016.824.759 | | | | | | | | Nombre: | | | | |
| % UTILIZADO: | | | | | | | | | | Teléfono: 5461500 IP 44203 | | | | |
| LUGAR | NIVEL | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | CONTRATO | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR | | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN | | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | DURACION DEL PROGRAMA | OBSERVACIONES |
| | | | | | MESES | DIAS | Inicio (D-M-A) | Terminación (D-M-A) | | | | | | |
| | | | | | | | | | | PROFESIONALES | TECNICOS Y/O TECNOLOGOS | | | |
| Chigorodo | Complementaria Campesena | FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS Código: 12210015 V.1 Competencia: 260101064 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 2/02/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | | | 1.344 horas | ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN MERCADEO, TECNÓLOGO EN VENTAS, TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN. |
| Apartadó | Complementaria Campesena | GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR Código: 13410016 V.1 Competencia: 260101059 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 2/02/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | | | 1.344 horas | PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN METODOLOGÍAS PARA IDEACIÓN Y CREATIVIDAD, CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/O DIDÁCTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS |
| Carepa | Complementaria Campesena | GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR Código: 13410016 V.1 Competencia: 260101059 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 2/02/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | | | 1.344 horas | PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN METODOLOGÍAS PARA IDEACIÓN Y CREATIVIDAD, CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/O DIDÁCTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS |
| Turbo | Complementaria Campesena | GENERACION DE IDEAS INNOVADORAS CON DESIGN THINKING Código: 21540004 V.1 Competencia: 220101015 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 2/02/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | | | 1.344 horas | PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN METODOLOGÍAS PARA IDEACIÓN Y CREATIVIDAD, CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/O DIDÁCTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS |
| Necocli | Complementaria Campesena | GENERACION DE IDEAS INNOVADORAS CON DESIGN THINKING Código: 21540004 V.1 Competencia: 220101015 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 2/02/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | | | 1.344 horas | PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN METODOLOGÍAS PARA IDEACIÓN Y CREATIVIDAD, CURSOS EN PEDAGOGÍA Y/O DIDÁCTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS |
| Arboletes | Complementaria Campesena | GESTION DE PROYECTOS COMUNITARIOS Código: 42110127 V.2 Competencia: 240403032 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 2/02/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | | | 1.344 horas | PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL O CARRERAS AFINES |
| Turbo | Complementaria Campesena | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE código: 03000136 V.3 Competencia: 270502036 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 2/02/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | | | 1.344 horas | ALTERNATIVA1: PROFESIONAL EN AREA DE ZOOTECNIA, MÉDICO VETERINARIO O MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA TECNÓLOGO AGROPECUARIO ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN AREAS PECUARIAS |
| San Pedro de Uraba | Complementaria Campesena | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE HUEVO Código: 03000137 V.3 Competencia: 240201533 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 2/02/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | | | 1.344 horas | FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO PROFESIONAL EN PROFESIONAL EN: MEDICINA VETERINARIA O ZOOTECNIA |
| Arboletes | Complementaria Campesena | EMPRENDIMIENTO EN EL PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE PANIFICACION Código: 63520000 V.1 Competencia: 240201533 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 2/02/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | | | 1.344 horas | ALTERNATIVA1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. |
| Arboletes | Complementaria Campesena | PRODUCCIÓN DE MOJARRA ROJA EN TANQUES DE GEOMEMBRANA código: 72340007 V.1 Competencia: 270601001 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 2/02/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | | | 1.344 horas | PROFESIONAL UNIVERSITARIO. NBC ZOOTECNIA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA ACUICULTURA ZOOTECNIA NBC - INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINES INGENIERÍA AGROPECUARIA INGENIERÍA ACUÍCOLA INGENIERÍA AGRONÓMICA INGENIERÍA DE ACUICULTURA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN ANIMAL INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA INGENIERÍA PESQUERA INGENIERÍA PECUARIA NBC - AGRONOMÍA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS AGRONOMÍA AGRO ZOOTECNIA INGENIERÍA AGRONÓMICA INGENIERÍA AGROPECUARIA PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIA NBC - BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES BIOLOGÍA BIOLOGÍA APLICADA BIOLOGÍA CON ÉNFASIS EN RECURSOS HÍDRICOS BIOLOGÍA MARINA MICROBIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA Y VETERINARIA |

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|-----------------------------|--|-------------------------|---|----|----|----------|------------|-----------|------------|-------------|---|
| Chigorodo | Complementaria Campesena | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CACAO codigo: 73310025 v.1 competencia: 270401053 | Prestacion de Servicios | 1 | 9 | 10 | 202/2026 | 11/1/2026 | 4.737.497 | 44.216.638 | 1.344 horas | ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES; O INGENIERÍA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES |
| San Pedro de Urabá | Complementaria Campesena | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS codigo: 73310030 V.1 competencia: 270401053 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 202/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | 1.344 horas | ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES |
| Arboletes | Complementaria Campesena | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE PLATANO Y BANANO codigo: 73310029 V.1 competencia: 270401053 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 202/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | 1.344 horas | ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES |
| Mutató | Complementaria Campesena | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS codigo: 73310030 V.1 competencia: 270401053 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 202/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | 1.344 horas | ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES |
| Necoclí | Complementaria Campesena | PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA codigo: 73340239 V.3 Competencia:270412039 | Prestacion de Servicios | 1 | 8 | 29 | 202/2026 | 30/10/2026 | 4.737.497 | 42.479.556 | 1.344 horas | ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA; O INGENIERÍA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍAS AGRONÓMICAS, PECUARIAS Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA. (VER ANEXO N.B.C). |
| Chigorodo | Complementaria Campesena | PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA codigo: 73340239 V.3 Competencia:270412039 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 202/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | 1.344 horas | ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA; O INGENIERÍA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍAS AGRONÓMICAS, PECUARIAS Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA. (VER ANEXO N.B.C). |
| Turbo | Complementaria Campesena | EMPRENDIMIENTO EN PESCA ARTESAL Código 73410092 V.1 Competencia: 240201533 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 202/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | 1.344 horas | PROFESIONAL UNIVERSITARIO MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA ACUICULTURA ZOOTECNIA NBC - INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINES INGENIERÍA AGROPECUARIA INGENIERÍA ACUÍCOLA INGENIERÍA AGRONÓMICA INGENIERÍA DE ACUICULTURA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN ANIMAL INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA INGENIERÍA PESQUERA INGENIERÍA PECUARIA |
| Chigorodo | Complementaria Campesena | EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS Código 73420000 V.1. Competencia: 240201533 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 202/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | 1.344 horas | PROFESIONAL UNIVERSITARIO. NBC ZOOTECNIA. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA ACUICULTURA ZOOTECNIA NBC - INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINES INGENIERÍA AGROPECUARIA INGENIERÍA ACUÍCOLA INGENIERÍA AGRONÓMICA INGENIERÍA DE ACUICULTURA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN ANIMAL INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA INGENIERÍA PESQUERA INGENIERÍA PECUARIA NBC - AGRONOMÍA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS AGRONOMÍA AGRO ZOOTECNIA INGENIERÍA AGRONÓMICA INGENIERÍA AGROPECUARIA PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIA NBC - BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES BIOLOGÍA BIOLOGÍA APLICADA BIOLOGÍA CON ÉNFASIS EN RECURSOS HIDRICOS BIOLOGÍA MARINA MICROBIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA Y VETERINARIA |
| Turbo | Complementaria Campesena | EMPRENDEDOR EN PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE Código: 73311582 V.1 Competencia: 260101021 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 202/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | 1.344 horas | PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA, ING. AGROECÓLOGO, ING. AGROPECUARIO, TECNÓLOGO EN ÁREAS AFINES. |
| Careoa | Complementaria Campesena | EMPRENDIMIENTO EN EL CONTROL DE PLAGAS EN CULTIVOS AGRÍCOLAS Código: 73310038 V.1 Competencia: 270401109 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 202/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | 1.344 horas | ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----------------|-----------------------------|--|-------------------------|---|----|----|-----------|------------|-----------|----------------------|--|-------------|--|
| Necocii | Complementaria Campesena | BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS codigo: 76130569 V.2 competencia: 220601070 | Prestacion de Servicios | 1 | 10 | 10 | 2/02/2026 | 11/12/2026 | 4.737.497 | 48.954.135 | | 1.344 horas | TITULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS AGROPECUARIAS. TITULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, AGROPECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA |
| TOTALES | | | | | 21 | | | | | 1.016.824.759 | | | |

HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO
Subdirector (E) del Centro de Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Vo.Bo.: Yineith Paola Camargo Urrego – Coordinadora de Formación
Proyectó: Ozman Josué Perea Castro - Coordinador Académico



**ANEXO MATRIZ DE RIESGO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
SENA COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO**

| N° | Objeto | Fuente | Estatus | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia evento | Probabilidad | Impacto | Vulnerabilidad | Categoría | Agente: | Tratamiento/ Control a implementar | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Puede ser el evento controlado? | Responsabilidad del contratante/ contratados | Fase del proceso de tratamiento | Fecha estimada a que se complete el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|------------|---------|---------------|---------------|---|---|--------------|---------|----------------|-----------|-------------|---|---------------------------------|---------|----------------|-----------|----------------------------------|---|---------------------------------|---|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Vulnerabilidad | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuánto? |
| 1 | General | Interno | Planificación | Operacionales | Subselección de los requisitos que debe tener el contratista para la ejecución del servicio | Selección de contratistas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectando la Gestión Institucional | 1 | | 5 | Medio | SENA | Designación de un comité de evaluación técnico para la revisión de hojas de vida postulantes, las solicitudes requieren de acuerdo a la necesidad de perfil congruente con los eventos programados. | 1 | | 2 | Medio | SI | COMITE ESTRUCTURADOR - AREA SOLICITANTE - SUBDIRECTOR | ETAPA DE PLANEACION | ETAPA PRECONTRACTUAL | SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN | POR EVENTO |
| 2 | General | Interno | Planificación | Operacionales | Demoras en entregar la información para emitir las autorizaciones por parte de la Registraduría para la contratación de personal profesional de acuerdo a la gestión o instrucciones. | Retrasos en la ejecución de obligaciones contractuales que dar respuesta oportuna a las diferentes necesidades de la Entidad. | 2 | | 6 | Alto | SENA | Definir un cronograma de tiempos y plan de trabajo para entrega oportuna de la información | 1 | | 5 | Medio | SI | COMITE ESTRUCTURADOR - AREA SOLICITANTE - SUBDIRECTOR | ETAPA DE PLANEACION | ETAPA PRECONTRACTUAL | SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN | POR EVENTO |
| 3 | General | Interno | Planificación | Operacionales | El servicio a contratar no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA o Plan Operativo POA | Queda en el recibo de la ejecución del contrato para dar respuesta oportuna a las diferentes necesidades de la Entidad | 2 | | 5 | Medio | SENA | Establecer las necesidades de contratación en la agenda anterior y cada una solicitada debe verificar la inclusión en el PAA y POA con apoyo del profesional de Planeación | 1 | | 3 | Medio | SI | COMITE ESTRUCTURADOR - AREA SOLICITANTE - SUBDIRECTOR | ETAPA DE PLANEACION | ETAPA PRECONTRACTUAL | SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN | POR EVENTO |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Incumplimiento total o parcial del contrato | Afectación del servicio y de la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato | 2 | | 5 | Medio | CONTRATISTA | 1. Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento (si demora se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, notificaciones, sanciones y multas conforme se establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. 2. Solicitar de garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato en los términos establecidos en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 | 1 | | 4 | Medio | SI | SUPERVISOR DE CONTRATO | ETAPA DE EJECUCION | ETAPA CONTRACTUAL | SEGUIMIENTO POR PARTE DE JURISDICCION EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN | POR EVENTO |
| 5 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Configuración de deberes por contrato Realización de actividades de la entidad 1) Prestación personal del servicio. 2) Remuneración. 3) Subordinación. | Impacto negativo en la estabilidad financiera de la entidad | 3 | | 7 | Alto | SENA | 1. Capacitación a los supervisores sobre la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020 para la cual se adoptó el Manual de Supervisión e Intervención con el fin de no configurar hechos probatorios de contrato incumplido. 2. Ejecución de obligaciones contractuales, sin actividades similares a manual de funciones de la Entidad. | 2 | | 5 | Medio | SI | SUPERVISOR DE CONTRATO - SUBDIRECTOR | ETAPA DE EJECUCION | ETAPA CONTRACTUAL | SEGUIMIENTO POR PARTE DE JURISDICCION EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN | POR EVENTO |
| 6 | General | Interno | Planificación | Operacionales | Intervención, inconsistencias y/o deficiencias sustentadas en la legislación del Estado Pleno | Queda en el recibo de la ejecución del contrato para dar respuesta oportuna a las diferentes necesidades de la Entidad | 2 | | 5 | Medio | SENA | Capacitación al comité estructurador de estudios previos, comunicación y emisión de normalidad, manuales, Circulares, Instrumentos y guías de este proceso | 2 | | 4 | Medio | SI | COMITE ESTRUCTURADOR - AREA SOLICITANTE - SUBDIRECTOR | ETAPA DE PLANEACION | ETAPA PRECONTRACTUAL | SEGUIMIENTO POR PARTE DEL AREA DE CONTRATACION EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN | POR EVENTO |
| 7 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | El contratista no realiza el pago de la Seguridad Social que AFU por personal | Demoras por incumplimiento de obligaciones y costos derivados para la Entidad | 1 | | 5 | Medio | SENA | Verificación mensual del pago de la seguridad social en los diferentes componentes y Entidades con el número de la planta | 1 | | 3 | Medio | SI | SUPERVISOR DE CONTRATO - SUBDIRECTOR | ETAPA DE EJECUCION | ETAPA CONTRACTUAL | SEGUIMIENTO POR PARTE DE JURISDICCION EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN | POR EVENTO |
| 8 | Específico | Interno | Ejecución | Operacionales | Riesgo por la tardanza de la ejecución del servicio respecto a los requerimientos de ejecución | Queda en el recibo de la ejecución del contrato, por no cumplimiento de los requerimientos de ejecución | 2 | | 5 | Medio | SENA | Seguimiento a cada uno de los contratos que requieren registro presupuestal. | 1 | | 3 | Medio | SI | COMITE ESTRUCTURADOR DEL CONTRATO | SUSCRIPCION DEL CONTRATO | ETAPA CONTRACTUAL | REALIZANDO VERIFICACION QUE SE HAYA REALIZADO EL REGISTRO Y QUE HAYA SIDO REGISTRADO EN EL AREA CORRESPONDIENTE | POR EVENTO |
| 9 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Embargos, inconsistencias por acciones o omisiones generadas | Afectación del servicio y de la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato | 3 | | 8 | Alto | SENA | Planeación presupuestal y contractual para registrar contratos por el tiempo no acordado por acciones programadas y actividades de prevención de SST | 1 | | 3 | Medio | SI | SUPERVISOR DE CONTRATO - SST - SUBDIRECTOR | ETAPA DE EJECUCION | ETAPA CONTRACTUAL | SEGUIMIENTO POR PARTE DE JURISDICCION EN LOS CASOS QUE SE PRESENTEN | POR EVENTO |

Proyecto: Área de Gestión Contractual



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHrendon NORBEY ALONSO RENDON MUNOZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA
 Fecha y Hora Sistema: 13/01/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------|------------------|--------------------------|------------|-------------------------------|--|------------------|----------------------|------------------|---------------|------|
| Numero: | 5426 | Fecha Registro: | 2026-01-13 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA | | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 1.017.067.789,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | Valor Actual.: | 1.017.067.789,00 | Saldo x Comprometer: | 1.017.067.789,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Numero: | 5426 | Fecha Registro: | 2026-01-13 | Numero: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|--------|-----------------|---------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|---------------------|-----------------|
| 950438 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO - ANTIOQUIA - ECONOMIA CAMPESINA Y SER | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| Total: | | | | | | 1.017.067.789,00 | 0,00 | 1.017.067.789,00 | 1.017.067.789,00 | 0,00 |

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA DE ACCIONES DE FORMACION EN LA ESTRATEGIA CAMPESENA, MODALIDAD PRESENCIAL EN EL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTIC

Firma Responsable